



**HECHO ESENCIAL
TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**

Santiago, 10 de febrero de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y lo contemplado en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), encontrándose debidamente facultada por la Junta de Accionistas (“Junta”) mediante acuerdo unánime adoptado en reunión realizada con fecha de ayer y, por el Directorio de la Sociedad mediante acuerdo unánime adoptado con igual fecha, por la presente comunico a usted la siguiente información en carácter de HECHO ESENCIAL respecto de Telefónica Móviles Chile S.A. (la “Sociedad”).

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad autoconvocada y celebrada con esta misma fecha, se acordó, entre otros:

- (i) aprobar conforme a los términos del artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”), la operación con parte relacionada consistente en la contratación de una línea de crédito no garantizada otorgada por Telefónica Chile S.A., por un monto máximo de \$70.000.000.000, con una tasa de interés equivalente a ICP + 4,2% anual y un período de disponibilidad de hasta 36 meses; y
- (ii) aumentar el capital social de la Sociedad, quedando éste fijado en la suma total de \$\$1.660.839.319.570, dividido en 1.197.467.729.371 acciones ordinarias, todas ellas nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, como consecuencia de la emisión de 35.731.093.860 nuevas acciones de pago. Las acciones representativas del aumento de capital, serán emitidas, suscritas y pagadas en dinero, de contado al momento de celebrar el o los contratos de suscripción de acciones, en un plazo máximo de un año contado desde la fecha de celebración de la Junta.

Se deja constancia que la Junta acordó dejar sin efecto las acciones no suscritas del capital estatutario, correspondientes a 2.876.889.041 acciones de la Sociedad, con la

respectiva cancelación de las acciones emitidas, sin que lo anterior se considere una disminución del capital social conforme lo autoriza el artículo 20 del Reglamento.

Por su parte, las nuevas acciones emitidas serán íntegramente suscritas por la accionista Inversiones Telefónica Internacional Holding SpA.

- (iii) Asimismo, se otorgaron al Directorio las facultades necesarias para proceder a la celebración y perfeccionamiento de las operaciones anteriormente mencionadas.

Por su parte, se informa que en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2026, el Directorio de la Sociedad aprobó por unanimidad efectuar el prepago del crédito intercompañía existente con Telefónica, S.A., originado en el contrato de crédito mercantil de fecha 16 de junio de 2025 y sus modificaciones de 13 de agosto, 3 de septiembre y 14 de octubre de 2025 (el “Crédito Intercompañía”), por el saldo vigente a la fecha, ascendente a \$340.948.219.599, con cargo a los fondos disponibles de la Sociedad.

Asimismo, el Directorio otorgó a apoderados especiales las facultades necesarias para proceder a la celebración y perfeccionamiento de las operaciones anteriormente mencionadas.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Gladys Fuentes Espinoza
Secretaria General
Telefónica Móviles Chile S.A.